

**Acta número Cuarenta y Cuatro:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las quince horas del día veintiséis de Agosto del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de las Comisiones: La Comisión de Mercado realizó presentación sobre propuesta para la modificación a la Ordenanza de Cobro de Tasas Municipales en el Mercado Municipal. El Ing. Jorge Menjivar, informo sobre las gestiones que realizaron con el Circulo Solidario, ASEVILLA y FUNDESO para realizar obras de Mitigación en la zona colindante con el Circulo Solidario y Viviendas que se encuentran en los alrededores del cráter del Plan de la Laguna, el cual se encuentra erosionado y esto puede causar un deslave, se llegó al Acuerdo que la Municipalidad contribuirá con la mano de obra y los materiales serán proporcionados por el Circulo Solidario.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y nueve Dólares con nueve centavos de Dólar (\$8,659.09) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargada del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 6, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 72.86
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2,403.00
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 173.30
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 339.41
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 6.46
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 618.96
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,069.16
	MATERIAL ELECTRICO	\$ 3.84
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 8.10
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 2,000.00
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 550.85
	A PERSONAS NATURALES	\$ 285.00
	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 1,128.15
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,659.09</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se autoriza a la Tesorera Municipal -----  
----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas ----- por la cantidad de Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Un Dólares (\$17,591.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de julio al 18 de Agosto del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal -----  
----- para realizar reintegro a ----- por la cantidad de \$50.95, correspondiente a la cuota de crédito aplicada en descuento de planilla de salario del mes de julio de 2015, debido a que cuando se envió a cancelar la cuota retenida, el Banco no acepto el pago ya que el crédito del empleado ya estaba cancelado y este no había presentado la cancelación para no hacer efectivo el descuento; habiéndose emitido el cheque-----de la cuenta corriente----- de-----  
----- por un valor de \$50.95 a favor de-----  
se procedió a realizar el reintegro del cheque a la misma cuenta donde se emitió el pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:**Vista la solicitud de los miembros del Comité de Festejos Patronales, relacionada a la aprobación dela “**Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2015**” correspondiente a este año, para la celebración de Fiestas Patronales del 20 de noviembre al 28 de diciembre 2015, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar “**Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2015**” presentado por el Comité de Festejos para la celebración de las Fiestas Patronales del presente año, por el monto de Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$199,650.00) de los

Estados Unidos de América, a realizarse del 20 de noviembre al 28 de diciembre de 2015.

2- Erogar la cantidad de Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$199,650.00) para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración de las Fiestas Patronales, a realizarse del 20 de noviembre al 28 de diciembre 2015, conforme “**Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2015**” de gastos aprobados. Los cheques correspondientes se emitirán a nombre----- Jefe de Relaciones Públicas, previo recibo que reúna los requisitos establecidos por el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y deberá realizar liquidación contra facturas, El gasto se asignará a la cuenta ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista la solicitud presentada por ----- Jefe de la LUDOTECA NAVES, en la que solicita la autorización y erogación \$1,000.00 para realizar la celebración del “Mes de la Niñez” a desarrollarse el próximo mes de Octubre del presente año en la LUDOTECA NAVES, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para pagar los gastos que se ocasionen en la celebración del “Mes de la Niñez” en la LUDOTECA NAVES de este Municipio, actividades que se estarán desarrollando durante el próximo mes de Octubre, según calendario de actividades de la LUDOTECA NAVES.

2- Erogar la cantidad Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para realizar los gastos que se ocasionen en la celebración del Día del Niño durante próximo mes de Octubre, a realizarse en la LUDOTECA NAVES de este Municipio. Estos gastos se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud presentada por ----- Trabajadora Social de esta Alcaldía, relacionada al Proyecto de Alfabetizar a las personas mayores de 15 años que por alguna razón no aprendieron a leer ni a escribir, para poder declarar al Municipio de Antigua Cuscatlán, libre de analfabetismo, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar la participación de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, en el Proyecto de Alfabetización a la población mayor de 15 años en delante de las Comunidades pertenecientes a este Municipio, para poder “Declarar Antigua Cuscatlán Libre de Analfabetismo” en conjunto con el Ministerio de

Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de la Libertad.

2-Designar a----- Trabajadora Social de esta Alcaldía, para iniciar y desarrollar el proceso de Alfabetización a la población mayor de 15 años en delante de las Comunidades pertenecientes a este Municipio, Proyecto con el cual se “Declarará Antigua Cuscatlán Libre de Analfabetismo”.

3-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para en nombre y representación de este Concejo firme convenio de Alfabetización a la población mayor de 15 años en delante de las Comunidades pertenecientes a este Municipio, Proyecto con el cual se “Declarará Antigua Cuscatlán Libre de Analfabetismo” en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de la Libertad. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por Promotora Social de esta Alcaldía, relacionada a la autorización de \$308.40, para realizar la acometida de agua potable en una Caseta de Vigilancia ubicada en la Colonia La Sultana II, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$308.40 para el realizar la acometida de agua potable en una caseta de Vigilancia ubicada en la Colonia la Sultana II, de este Municipio.

2-Erogar la cantidad de Trescientos Ocho Dólares con cuarenta centavos de dólar (\$308.40) para pagar la acometida de agua potable en una Caseta de Vigilancia ubicada en la Colonia La Sultana II. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso de 2° del Art. 86 y se aplicará a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Autorizar a la Tesorera Municipal -----  
- para realizar una transferencia a la República de Costa Rica, a la Cuenta de Ahorro ----- del Banco----- a nombre del señor----- de la Cuenta Corriente----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán del -----, por el valor de €2,400.00 Dos Mil Cuatrocientos Euros, en concepto de pago del primer desembolso por la prestación de servicios Profesionales para la implementación del Sistema Municipal para el manejo de información geográfica y catastral basado en el SIGIT, como parte del Proyecto de Gestión participativa de Tierras para el desarrollo Local Sostenible,

subvencionado por la Unión Europea EUROPE/AID/132303/L/AQCT/SV, según Contratación del mismo consignado en Acta 27, Acuerdo 4 de fecha 20 de Mayo del presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** El Concejo Municipal Considerando que el Decreto Legislativo 175, Diario Oficial N.155 de fecha 22 de agosto de 1968, Art. 1 se Declara “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año, Este Concejo Municipal Acuerda: Conceder Día de Asueto al Personal Administrativo el viernes 28 de Agosto como un agradecimiento a la labor realizada en esta Institución; y al personal que no puedan tomar el día de asueto concedido en la fecha antes indicada se programará posteriormente el día con el Departamento de Recursos Humanos. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

